

EJECUTIVO C-1

RADICACIÓN: 680014003-023-2020-00205-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que la parte demandante allega constancia de notificación por aviso de los dos demandados, para lo que estime proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Sería del caso seguir adelante con el trámite procesal correspondiente, sin embargo, revisado el contenido de los memoriales que fueron aportados por la parte demandante a folios que anteceden, se tiene que:

i) En cuanto a la notificación del señor ELISEO GELVES DÍAZ, se advierte el mensaje de datos remitido por el demandado, donde peticiona ser enterado por correo electrónico, en atención a ello la secretaria de este Despacho procedió a remitir correo desde el día 25 de noviembre de 2020, y junto al cual se adjuntaron la demanda, sus respectivos anexos y el mandamiento de pago. En consecuencia, y para todos los efectos a que haya lugar, se tendrá notificado el ejecutado desde el 30 de noviembre de 2020.

ii) Respecto del demandado EFRÉN NABOR CASTILLO PINTO, dentro del plenario no se observa y/o encuentra prueba alguna del envío del citatorio para la diligencia de notificación personal (art. 291 del C. G. de P.)

Ahora bien, en tratándose de notificaciones, y siendo dos los demandados, el trámite debe surtir de forma independiente, es decir, respecto de cada uno de ellos. Hechas las anteriores salvedades, se REQUIERE a la parte demandante, para que proceda a realizar NUEVAMENTE la TOTALIDAD del TRÁMITE de NOTIFICACIÓN del demandado el señor EFRÉN NABOR CASTILLO PINTO, o en su defecto, aporte todos los documentos o soportes a que haya lugar, observando estrictamente las directrices que sobre el particular dispensan las normas que atañen al ciclo de enteramiento (artículos 291 y s.s. del CGP).

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 056, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 30 de junio de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40ecd7956e3e92f7fdc022569711275cdc276b39df2a00c1408720f4eefd9509**
Documento generado en 29/06/2021 05:51:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>